

SPC

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2024

Doctor
GABRIEL IBARRA PARDO
Apoderado Especial ACESCO S.A.S Y CORPACERO S.A.S
mcastiblanco@ibarrarimon.com

Asunto : Información adicional de la línea de lámina lisa galvanizada y Galvalume producida por las peticionarias

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.10. del Decreto 1794 de 2020, con el propósito de que la Autoridad Investigadora cuente con mayores elementos de juicio para la determinación final y considerando los argumentos expuestos por las partes interesadas en el desarrollo de la investigación, de manera atenta le solicitamos aportar, a más tardar el 30 de agosto de 2024, la siguiente información semestral para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023, de forma separada tanto de ACESCO COLOMBIA S.A.S., como de CORPACERO S.A.S., por cada uno de los espesores en mm con sus respectivos soportes documentales.

Volumen de producción (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume producidos por ACESCO y CORPACERO.

Autoconsumo (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume autoconsumidos por ACESCO y CORPACERO e indicar las líneas de producción en las cuales se utiliza este tipo de lámina.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Ventas nacionales (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

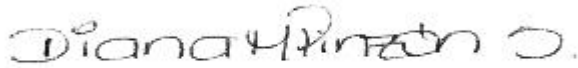
(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume vendidos en el mercado doméstico por ACESCO y CORPACERO.

Las anteriores tablas, como ya se dijo, deben ser diligenciadas de manera independiente por cada una de las peticionarias y junto con sus soportes documentales deben ser aportadas en sus versiones confidencial y pública.

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración adicional, favor contactar a la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, a los siguientes correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT
Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

COMUNICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
Asunto	DUMPING Y SALVAGUARDIAS - Nuevos Requerimientos
Destinatarios	mcastiblanco@ibarra.legal;
C.C.	
Fecha Creación	26-08-2024 08:22:912
Fecha Envío	26-08-2024 08:22:912
Contenido	Señor(a) peticionario(a), en el sistema de información de Dumping y Salvaguardias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, su solicitud con el número de radicación 34 y número de investigación DUMPING en la categoría de D-215-65-131 tiene requerimientos por parte del ministerio.
A continuación encontrará el listado de requerimientos, por favor, ingrese al sistema y de respuesta a los mismos. De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.10. del Decreto 1794 de 2020, con el propósito de que la Autoridad Investigadora cuente con mayores elementos de juicio para la determinación final y considerando los argumentos expuestos por las partes interesadas en el desarrollo de la investigación, de manera atenta le solicitamos aportar, a más tardar el 30 de agosto de 2024, la siguiente información semestral relacionada en el oficio adjunto para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023, de forma separada tanto de ACESCO COLOMBIA S.A.S., como de CORPACERO S.A.S., por cada uno de los espesores en mm con sus respectivos soportes documentales.

COMUNICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
Asunto	Información adicional de la línea de lámina lisa galvanizada y Galvalume producida por las peticionarias
Destinatarios	
C.C.	acardenas@mincit.gov.co;pjimenez@mincit.gov.co;grodriguez@mincit.gov.co;mguerra@mincit.gov.co;nalvarado@mincit.gov.co;mcardozo@mincit.gov.co;apulido@mincit.gov.co;ndiaz@mincit.gov.co;sacosta@mincit.gov.co;ymejia@mincit.gov.co;ggonzalez@mincit.gov.co;
Fecha Creación	26-08-2024 08:25:00
Fecha Envío	26-08-2024 08:26:57
Archivos Adjuntos	[2-2024-023191-correspondencia de salida - inicial-2562769.pdf]
Contenido	Respetado doctor: De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.10. del Decreto 1794 de 2020, con el propósito de que la Autoridad Investigadora cuente con mayores elementos de juicio para la determinación final y considerando los argumentos expuestos por las partes interesadas en el desarrollo de la investigación, de manera atenta le solicitamos aportar, a más tardar el 30 de agosto de 2024, la siguiente información semestral para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023, de forma separada tanto de ACESCO COLOMBIA S.A.S., como de CORPACERO S.A.S., por cada uno de los espesores en mm con sus respectivos soportes documentales. (Ver oficio adjunto).

SPC

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2024

Doctor
GABRIEL IBARRA PARDO
Apoderado Especial ACESCO S.A.S Y CORPACERO S.A.S
mcastiblanco@ibarrarimon.com

Asunto : Información adicional de la línea de lámina lisa galvanizada y Galvalume producida por las peticionarias

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.10. del Decreto 1794 de 2020, con el propósito de que la Autoridad Investigadora cuente con mayores elementos de juicio para la determinación final y considerando los argumentos expuestos por las partes interesadas en el desarrollo de la investigación, de manera atenta le solicitamos aportar, a más tardar el 30 de agosto de 2024, la siguiente información semestral para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023, de forma separada tanto de ACESCO COLOMBIA S.A.S., como de CORPACERO S.A.S., por cada uno de los espesores en mm con sus respectivos soportes documentales.

Volumen de producción (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume producidos por ACESCO y CORPACERO.

Autoconsumo (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume autoconsumidos por ACESCO y CORPACERO e indicar las líneas de producción en las cuales se utiliza este tipo de lámina.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Ventas nacionales (Kilogramos)

Espesores Calibres (*)	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021	I 2022	II 2022	I 2023	II 2023
... mm								

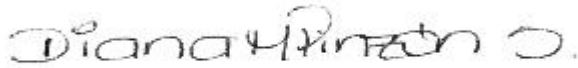
(*) Relacione cada uno de los espesores de lámina lisa galvanizada y galvalume vendidos en el mercado doméstico por ACESCO y CORPACERO.

Las anteriores tablas, como ya se dijo, deben ser diligenciadas de manera independiente por cada una de las peticionarias y junto con sus soportes documentales deben ser aportadas en sus versiones confidencial y pública.

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración adicional, favor contactar a la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, a los siguientes correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT
Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que la información que se consigna en los Anexos 1, 2 y 4 son confidenciales porque contienen cifras económicas y financieras precisas y concretas de la empresa y, en esa medida, se aportan versiones públicas con la información confidencial oculta para que sea clara la información mínima del contenido de los mismos. Los datos de los anexos referidos obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del CPACA.

Doctor
FRANCISCO MELO
Director de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

Referencia: Respuesta requerimiento 2-2024-023191 – Expediente D-215-65-131

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **ACESCO S.A.S.** (en adelante “**ACESCO**”) y **CORPACERO S.A.S.** (en adelante “**CORPACERO**”), me permito dar respuesta en término al requerimiento de la referencia.

I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Para esos efectos, allego los anexos 1 y 2 que contienen los cuadros solicitados por el Despacho con la información de producción, autoconsumo y ventas desagregada por grosor de lámina de las empresas que componen la rama de producción nacional.

Adicionalmente, es menester enfatizar que ACESCO está en capacidad de producir láminas de hasta 2.5mm a requerimiento de sus clientes (Anexo 3). Además, las cifras indican con contundencia que las importaciones de láminas de grosores mayores a 2.5mm en el periodo investigado fueron irrisorias en comparación con el total de importaciones de lámina, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Año	2.021	2.022	2.023
Importaciones totales de lámina	38.407.448	53.183.158	60.382.370
Importaciones mas de 2,5 mm	12.000	1.504.000	1.134.000
Participacion	0,0%	2,8%	1,9%

Tabla 1. Fuente - CVN - Base DIAN¹

Finalmente, es de vital importancia destacar que, al margen de la insignificancia de las importaciones anteriores, China no es el único país que está en capacidad de abastecer estos grosores por cuanto Corea del Sur es un país que está en plena capacidad de suministrar y atender a los importadores que demanden estos grosores. (Ver anexo 4).

En los anteriores términos damos respuesta al requerimiento.

¹ Las importaciones de lámina de más de 2.5mm se obtuvieron tomando todas las descripciones comerciales, que constan en los datos públicos de la DIAN (CVN), que tuvieran el grosor de más de 2.5mm.

II. ANEXOS

- (a) Cuadro soporte de Producción, Autoconsumo y Ventas desagregado por grosor de CORPACERO (confidencial).
- (b) Cuadro soporte de Producción, Autoconsumo y Ventas desagregado por grosor de ACESCO (confidencial).
- (c) Carta de producción ACESCO (público).
- (d) Cotización lámina de más de 2.5mm de Corea del Sur (confidencial).

III. CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que la información que se consigna en los Anexos 1, 2 y 4 son confidenciales porque contienen cifras económicas y financieras precisas y concretas de la empresa y, en esa medida, se aportan versiones públicas con la información confidencial oculta para que sea clara la información mínima del contenido de los mismos. Los datos de los anexos referidos obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del CPACA.

IV. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SALVAGUARDIA VARIABLES DE PERTURBACIÓN

EMPRESA: CORPACERO SAS

PRODUCTO Y SUBPARTIDA ARANCELARIA:

Producción - Calibres (*) mm	2020		2021		2022		2023	
	I SEM 2020	II SEM 2020	I SEM 2021	II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023
0.14								
0.17								
0.20								
0.23								
0.25								
0.30								
0.33								
0.35								
0.36								
0.37								
0.38								
0.40								
0.42								
0.43								
0.45								
0.46								
0.55								
0.56								
0.58								
0.60								
0.68								
0.70								
0.74								
0.75								
0.80								
0.84								
0.85								
0.90								
0.95								
1.00								
1.10								
1.12								
1.15								
1.18								
1.20								
1.25								
1.40								
1.45								
1.47								
1.50								
1.51								
1.82								

Contador Público

Nombre: ERIKA MILENA ROA GOMEZ

T.P. No: 80.846-T

Firma

Representante Legal

Nombre: RAIMUNDO EMILIANI BANCELIN

C.C.: 79.941.878. Bogotá

Firma



EMPRESA: CORPACERO SAS

PRODUCTO Y SUBPARTIDA ARANCELARIA:

Contador Público
Nombre: ERIKA MILENA ROA GOMEZ
T.P. No: 80,846-T

Firma

Erika M. Roa Garay

Representante Legal
Nombre: RAIMUNDO EMILIANI BANCELIN
C.C.: 79.941.878. Bogotá

Firma

ma 



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SALVAGUARDIA VARIABLES DE PERTURBACIÓN

EMPRESA: CORPACERO SAS

PRODUCTO Y SUBPARTIDA ARANCELARIA:

Ventas - Calibres (") mm	2020		2021		2022		2023
	I SEM 2020	II SEM 2020	I SEM 2021	II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	
0.14							
0.17							
0.25							
0.30							
0.33							
0.35							
0.37							
0.38							
0.40							
0.41							
0.42							
0.43							
0.45							
0.46							
0.55							
0.56							
0.58							
0.60							
0.68							
0.70							
0.74							
0.75							
0.80							
0.85							
0.90							
0.95							
1.00							
1.10							
1.15							
1.20							
1.25							
1.40							
1.45							
1.47							
1.50							
1.82							
1.85							
-							
-							
-							
-							
-							

Contador Público

Nombre: ERIKA MILENA ROA GOMEZ

T.P. No: 80.846-T

Firma

Representante Legal

Nombre: RAIMUNDO EMILIANI BANCELIN

C.C.: 79.941.878. Bogotá

Firma

	0,90
	1,00
	1,10
	1,15
	1,20
	1,37
	1,38
	1,40
	1,42
	1,45
	1,50
	1,77
	1,80
	1,85
	1,90
	2,00
	2,50
	3,00
	VARI

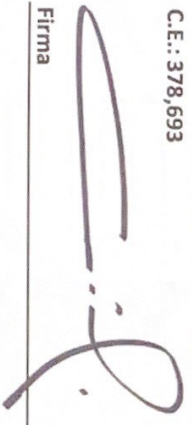
Total



Representante Legal

Nombre: Felipe de Jesús González Garza

C.E.: 378,693

Firma 

0,96	
1,00	
1,10	
1,15	
1,20	
1,37	
1,40	
1,45	
1,50	
1,80	
1,85	
1,90	
2,00	
2,50	

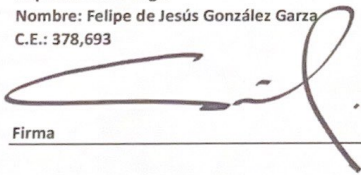
Total

Representante Legal

Nombre: Felipe de Jesús González Garza

C.E.: 378,693

Firma



ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Volumen Ventas Nacionales (Kilogramos) Lámina galvanizada

Espesores mm	I-2020	II-2020	I-2021	II-2021	I-2022	II-2022	I-2023	II-2023
-								
0,17								
0,20								
0,23								
0,27								
0,30								
0,33								
0,35								
0,36								
0,38								
0,40								
0,43								
0,45								
0,46								
0,47								
0,48								
0,49								
0,50								
0,51								
0,52								
0,55								
0,58								
0,60								
0,68								
0,70								
0,75								
0,76								
0,80								
0,83								

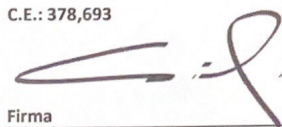
0,85
0,90
0,96
1,00
1,10
1,15
1,20
1,37
1,38
1,40
1,45
1,50
1,77
1,80
1,85
1,90
2,00
2,50
3,00

Total

Representante Legal

Nombre: Felipe de Jesús González Garza

C.E.: 378,693



Firma

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2024

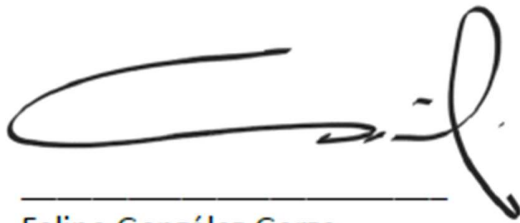
Respetados señores:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ciudad

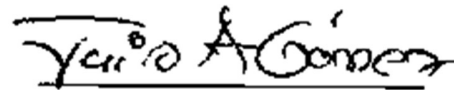
Referencia: **Información adicional de la línea de lámina lisa galvanizada y Galvalume producida por las peticionarias.**

Acesco cuenta con la capacidad de proceso para galvanizar hasta 2.5 mm en las designaciones de recubrimientos listados en la Norma ASTM A 653/NTC 4011.



Felipe González Garza

Presidente Ejecutivo ACESCO



Jairo Alfonso Gómez

Director Manufactura ACESCO

Dylan Andres Arias

De: Oscar Manuel Gomez Monroy <ogomezm@acesco.com>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2024 12:29 p. m.
Para: Dylan Andres Arias
Asunto: RV: ORIGEN KOREA SUMINISTRO TECPOLY /// ACESCO COL

Hola Dylan,

Bajo mi firma se encuentra una cotización del material consultado origen Korea.

Saludos,



Oscar M. Gómez Monroy
Especialista Inteligencia de
Mercados y Desarrollo de
Negocios
PBX. +57 1 605 3718100

+57 3185578546
OGomezM@acesco.com
www.acesco.com.co
Bogotá, Colombia

Buenos días Oscar,

Te comparto cotización de Korea para material galvanizado, esta cotización es de hace un mes para
[REDACTED] CIF FO BUENAVENTURA – 120 DIAS:

Commodity

Lot 1) Galvanized steel sheets in coils

ASTM A653, CS Type B, JIS G3302 SGHC, Boron content 0.0008% min (KG without Boron)

Coating Z275, zero spangle, Skinpassed; Chem treat (Chromated); Dry (Uncoiled);

Slit edged; Stretc

Dongkuk	
2.5mm (TCT) x 1220 x coil	[REDACTED]
3.0mm (TCT) x 1220 x coil	
Sub Total	

Lot 2) Galvanized steel sheets in coils

ASTM A653, Grade 50 Class 1, JIS G3302 SGHC, Boron content 0.0008% min (KG without Boron)

Coating Z275, zero spangle, Skinpassed, Chromated, Dry (Uncoiled);

Slit edged; Stretch Levelled; Max. Coil Weight: 12 MT, Coil ID : 508

SIZE	Q-ty	KG STEEL Without boron
------	------	------------------------------

2.5mm (TCT) x 1000 x coil	
2.5mm (TCT) x 1220 x coil	
3.0mm (TCT) x 1220 x coil	
Sub Total	
Grand Total	

Destination : CIF FO Buenaventura, Colombia by bulk vessel
Condition: 120 days after BL date.

Saludos.